

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
PATÍA - EL BORDO, CAUCA  
Correo electrónico: [jprfampat@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprfampat@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Celular: 318 611 8813

### **EDICTO EMPLAZATORIO**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO PATÍA - EL BORDO (CAUCA),

CITA Y EMPLAZA:

A los HEREDEROS INDETERMINADOS del fallecido HERNÁN DAVID OCAMPO FERNÁNDEZ, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía N° 1.144.189.951, y a las demás personas que se crean con derecho a intervenir dentro del proceso de DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, Y EXISTENCIA, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES N.° 19-532-31-84- 001-2021-00048-00, propuesto por la señora ADRIANA LUCÍA MUÑOZ LÓPEZ, en contra de M.P.O.M. como HEREDERA DETERMINADA de HERNÁN DAVID OCAMPO FERNÁNDEZ, y HEREDEROS INDETERMINADOS del mismo.

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 87 y 108 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020; se realizará el emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, y para mayor enteramiento de los interesados, se procede a PUBLICAR el presente EDICTO en el link de EDICTOS del micrositio que tiene este Despacho en la página web de la Rama Judicial. No obstante, el emplazamiento ordenado se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del mismo en el mencionado Registro.

Efectuado el emplazamiento referido, y transcurridos quince (15) días después del mismo sin que los emplazados comparezcan; se les designará curador ad litem, con quien se realizará la notificación y traslado de la demanda a los emplazados.

Se publica siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'P. Lorena', written in a cursive style.

PAOLA LORENA ÁLVAREZ PABÓN  
Secretaria